

**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000258 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 14 MAY 2012

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional 000014-2012/GOB.REG-TUMBES de fecha 10 de Enero del 2012 y MEMORANDO Nº 116-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 02 de Abril del 2012;

**CONSIDERANDOS:**

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crea los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para la administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente del Gobierno Regional...., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes

**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

Nº.000258 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 14 MAY 2012

encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Memorando No. 116-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 02 de Abril del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional la Designación como nuevo Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional de Tumbes, del Sr. Williams Cipriano Marchán Aguayo; disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme



**Copia fiel del Original**  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

Nº.000258 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 14 MAY 2012



GOBIERNO REGIONAL

Cristian B.  
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTOS

**ARTICULO PRIMERO.-** CESAR LA DESIGNACION de la CP SANDRA FABIOLA ESPINOZA VILLAR, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional de Tumbes a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, a partir de la fecha al WILLIAMS CIPRIANO MARCHAN AGUAYO, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Comercio Exterior y Turismo, del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.